

GESTIÓN DOCUMENTACIÓN

Para el comienzo de la beca, los beneficiarios deberán disponer de una entidad de acogida que a la fecha de incorporación del estudiante esté vigente el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas, así como, el correspondiente Anexo al mismo y Documento de Aceptación debidamente firmados mediante firma electrónica si es posible.

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el apartado Primero.3 de la Resolución Rectoral de 2 de junio de 2020, solo se autorizarán prácticas académicas externas, en empresas que no se encuentren en un ningún procedimiento de regulación de empleo (ERTE), excepto si éste está ligado a una parte específica de la empresa, no relacionada con la actividad formativa que desarrollará el estudiantado, para ello la empresa lo comunicara según el modelo de documento adjunto

En el caso de aceptación de la beca, la documentación necesaria para que el estudiante inicio las prácticas es la siguiente:

- ✓ ***Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Córdoba y la entidad colaboradora.***

Para que una Empresa o Institución (Entidad Colaboradora) pueda acoger estudiantes de la Universidad de Córdoba (UCO) en prácticas, es necesario que se formalice un **Convenio de Cooperación Educativa** entre la UCO y la Entidad Colaboradora, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes.

Para la tramitación del Convenio de Cooperación Educativa la iniciará la entidad de acogida, a través de la Sede Electrónica de la UCO con el certificado digital de la empresa. Para comenzar con la tramitación **Convenio de Cooperación Educativa** hay que acceder en el siguiente enlace: <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=90>, posteriormente acceder a “Iniciar presentación de solicitud” y cumplimentar los datos solicitados. Además, por sede electrónica la empresa deberá aportar la siguiente documentación complementaria:

- En el caso de **Empresa o Institución**:
 1. Copia del CIF.
 2. Documento público que acredite la capacidad legal de firma de la persona que suscribe.
- En el caso de **Autónomos**:
 1. Recibo o justificante reciente de pago de la cuota de la Seguridad Social, o en su caso, copia del carnet en vigor de colegiado.
 2. Copia del NIF.

Si durante el proceso de tramitación de la solicitud de Convenio a la entidad de acogida le surge alguna incidencia le pueden ayudar:

- Si se trata de una incidencia técnica, puede llamar al teléfono 957 212 098 Administración Electrónica de la UCO, de lunes a viernes, en horario de mañana.
- Si se trata de consulta sobre la tramitación del Convenio y/o de los documentos complementarios a presentar, puede llamar al teléfono 957 213 128 Oficina de Prácticas en Empresas y Empleabilidad (UCOPREM2), de lunes a viernes, en horario de mañana, o bien, enviar un correo electrónico a vanega@uco.es

✓ **Anexo al Convenio**

Una vez firmado el Convenio, Será necesario que la empresa firme el modelo adjunto de anexo al convenio de cooperación educativa (se trata de un anexo predefinido del programa). Este ha de estar por firmado por el/la representante legal de la entidad.

Una vez cumplimentado y firmado el Anexo por parte de la entidad deberá remitirlo para ponerlo a la firma del Vicerrector. Se podrá enviar por mail si la entidad de acogida lo firma digitalmente o en caso de no disponer de firma digital, por triplicado en original y ser remitido a la dirección postal abajo indicada.

✓ **Documento de aceptación para la Realización de Prácticas Académicas Externas**

Por otro lado, las incorporaciones de los/as estudiantes a las prácticas se formalizarán a través del **Documento de Aceptación para la Realización de Prácticas Académicas Externas** (ver adjunto)

Le pedimos que indique en el Documento de Aceptación, de modo concreto los siguientes apartados:

- *Programa*: indicar que se trata de una beca Incentivos de Máster
- *Horario*: hora de entrada y salida (no puede ser superior a 5h/día)
- **Duración de las prácticas: Fecha inicio y fin de prácticas. 3 meses naturales, iniciándose el primer día del primer mes.**
- *Denominación de la Entidad Colaboradora*
- *Remuneración del alumno*: Se puede remitir a la convocatoria o indicar 400 €/brutos al mes)
- *Programa formativo que va a desarrollarse*: Objetivos, Contenido y Competencias en esta práctica concreta.

Una vez cumplimentado el **Documento de Aceptación para la Realización de Prácticas Académicas Externas** el estudiante deberá recabar las firmas electrónicas para que el documento aparezca firmado por:

- tutor/a académico/a del Máster
- el tutor/a laboral de la entidad de acogida
- el estudiante.

Una vez están dichas firmas recogidas en el documento, el alumnado deberá enviar un único ejemplar a la Secretaría del IDEP, al correo electrónico postgrado6@uco.es (Rosa Serrano Trenas), para el trámite de la firma de la Vicerrectora de Posgrado e Innovación docente.